



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001089-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar y potenciar la red de urgencias en Atención Primaria y a elaborar un plan urgente de mejora de los servicios de urgencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001089, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar y potenciar la red de urgencias en Atención Primaria y a elaborar un plan urgente de mejora de los servicios de urgencias sanitarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El gasto sanitario público en España ronda el 8 % del PIB y la mayor parte del mismo se dedica a los servicios hospitalarios y especializados, entre los que se encuentran los Servicios de Urgencias Hospitalarios. La gestión eficiente de los Servicios de Urgencias es crítica no solo desde una perspectiva de calidad asistencial sino también desde una perspectiva de coste del servicio e impacto en el conjunto del proceso asistencial.



En la primera década de este siglo se ha producido un incremento excesivo de la demanda de atención en los servicios de urgencia hospitalarios (SUH) en España, que en algunos estudios y áreas de salud supera el 30 %. Este incremento no parece proporcional al aumento del número de ingresos (indicador de gravedad de la urgencia), que incluso disminuye; tampoco guarda relación proporcional con el aumento de la población. Esto parece sugerir que ese incremento se produce, en gran medida, a expensas de casos banales o inadecuados, que suponen un gran consumo de recursos materiales y humanos y que se podrían haber resuelto en Atención Primaria.

Esta incorrecta utilización de los SUH tiene importantes repercusiones negativas respecto a la calidad de la atención sanitaria: pérdida de la continuidad asistencial, del seguimiento de los tratamientos y fallos en la prestación de servicios preventivos y de promoción de la salud; demoras en la asistencia a otros pacientes graves; disfunciones en el correcto funcionamiento hospitalario por la sobrecarga de los servicios de urgencia hospitalarios; y también repercute negativamente también en la ineficiencia del gasto público sanitario con un aumento significativo de recursos económicos y sobreutilización de pruebas diagnósticas. Existen estudios a nivel estatal que mantienen que la mala gestión de los SUH provoca unos elevadísimos costes sanitarios evitables al mejorar esa deficiente gestión.

Por otra parte la Consejería de Sanidad ha cerrado XXX centros de guardia en horario nocturno entre las 22 horas de un día y las 8 horas del día siguiente. Estos cierres se basan exclusivamente en criterios economicistas y de frecuentación, olvidando aquellos otros, mucho más importantes, como son los de calidad asistencial, el sentimiento ciudadano de desprotección, los coste indirectos provocados, el malestar de los profesionales, e incluso la dudosa legalidad de esta medida que supone el incumplimiento de la normativa estatal y autonómica.

Con el objetivo de mejorar las deficiencias e ineficiencias que provoca la mala gestión de la Consejería de Sanidad y evitar el innecesario cierre nocturno de los centros de guardia el Grupo Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A mejora y potenciar la red de urgencias en AP que garantiza una mayor accesibilidad y una mejora en la eficiencia del gasto sanitario.

2. A elaborar un Plan Urgente de Mejora de los Servicios de Urgencias Sanitarias, consensado con las asociaciones profesionales y representantes sindicales, que contemple el objetivo de reducir en un 10 % anual el número de urgencias en los hospitales.

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Rodero García,
María Mercedes Martín Juárez y
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda